

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CAPACITACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación, (ASF) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

| Finalidades | ¿Requieren consentimiento del titular? | |
|--|--|----|
| | NO ¹ | Sí |
| Realizar el registro en el Campus Virtual de la ASF, en actividades de capacitación en las modalidades presencial, no presencial, mixta y aula virtual. | ✓ | |
| Validar la asistencia, así como dar seguimiento al desarrollo y conclusión de las actividades de capacitación y del Programa de Certificación en Competencias en Fiscalización (CCFS). | ✓ | |
| Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la CCFS. | ✓ | |
| Elaborar reportes de capacitación y estadísticas. | ✓ | |
| Establecer comunicación para brindar asesoría. | ✓ | |

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales no requerimos de su consentimiento:

| Destinatario de los datos personales | Finalidad |
|--|---|
| Entidad de Fiscalización Superior nacional o internacional que le corresponda ² . | Informar sobre la capacitación en la que ha participado, y en su caso, dar seguimiento a la conclusión de esta. |

No se realizarán transferencias adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:

<https://www.asf.gob.mx/Section/262> Protección de Datos

¹ No se requiere de consentimiento, dado que corresponden a actualizar alguno de los supuestos previstos en el Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Únicamente se trasladarán datos del personal adscrito a las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, y de entidades de fiscalización superiores de otros países (OLACEFS e INTOSAI) o de cualquier otro ente con los que se cuente con un convenio de colaboración en materia de capacitación

